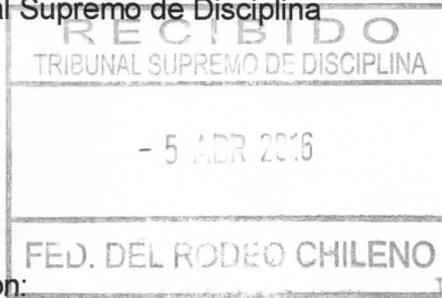


42

Santiago, 5 de abril de 2016

Señor
Gonzalo Phillips Montes
Presidente Tribunal Supremo de Disciplina
Presente



Ref: Denuncia que indica.

JOSE ANSA BERTOS
Secretario Administrativo
TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

De mi consideración:

Junto con saludarlo, me dirijo a Ud. a fin de formular la siguiente denuncia en contra del socio de la Federación de Rodeo Chileno José Elías Rishmawi Cumsille.

El día domingo 3 de abril de 2016, minutos después de terminada la final del Campeonato Nacional de Rodeo, bajé de la tribunal oficial en compañía de Juan Pablo Mayol. Cuando caminábamos por la explanada frente las oficinas de la Federación nos encontramos con José Elías Rishmawi quien estaba con otras personas que no conozco.

Juan Pablo Mayol se acercó a saludarlo, y detrás suyo yo también me acerqué. En ese momento hice el amago de saludar pero desistí ya que había mucha gente y vi que Rishmawi se había dado vuelta para el otro lado. Por lo anterior, yo también me di vuelta y comencé a caminar hacia la salida junto a Juan Pablo Mayol. En ese instante escuché claramente que Rishmawi dijo con voz fuerte y clara "yo no saludo a huevones". No cabía duda que me lo dijo a mi, pero como yo estaba de espalda me devolví y frente a él lo saludé y le extendí la mano y le dije "Hola José Elías". Nuevamente me dijo con voz fuerte para ser escuchado por todo el mundo, "yo no saludo a huevones" lo que causó el asombro de toda la gente que se encontraba en ese lugar, que era muchísima, por no decir todo el mundo corralero. Luego de los insultos no emití palabra alguna y me retiré del lugar.

Las expresiones proferidas por Rishmawi fueron un insulto en descrédito, menosprecio y deshonra de mi persona, lo que no puedo permitir ni dejar pasar por alto.

Claramente el denunciado Rishmawi me insultó por el castigo impuesto a su criadero meses atrás y seguramente me atribuye la responsabilidad, lo que claramente es inaceptable.

Siendo la conducta del denunciado Rishmawi sancionable según lo establece el Código de Penalidades, solicito se inicie investigación para que en definitiva se sancione al infractor con las más altas penas que establece el citado Código.

Ofrezco como testigo de los hechos descritos a don Juan Pablo Mayol Calvo.

Se despide con toda atención.

José Pedro Mayol Albónico.